Diez marauedis

1642

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Decretado

que por parte de la uilla se representó en [illegible]
del donatiuo con lo decretado [illegible]
la pretension de la uilla y con vista de la dicha
carta del dicho señor don Fernando de Castilla
acordo la uilla se le responda y de las gracias
de tanta diligencia y se le remitan
quinientos [illegible] ayuda a gastos y que
se estara todo lo que su merced abisare de
que tengo dado y que escogo deposito de
mil ducados de vellon en alonso garcia
[illegible] deposita[illegible] general
[illegible] alcalde mayor nombrare
por cuenta de lo que se debe del donatiuo
[illegible]
[illegible] a cuenta [illegible] cuenta de [illegible] sin
perjuicio de [illegible] mayor derecho de la uilla
y [illegible] todos los dichos cantidades las que
por aora en virtud deste acuerdo [illegible]
[illegible] lorenço ginesto [illegible]
[illegible] o qualquier de los susodichos o quinientos
[illegible] por cuenta de lo que deben
de la renta [illegible] por cuenta
[illegible] por la paga de lo que
esta uilla debe del consumo de la [illegible]
[illegible] mayor que en virtud deste acuerdo
[illegible] libranza del señor francisco [illegible]
comision y carta de [illegible]
se nombrare [illegible]